CONTRATO N° 38 /2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **RUC N° 3200078-2,** domiciliada en Avda. Puerto Pinasco esq Brasil, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** con **C.I. N° 3.200.078**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y EL HANGAR,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN 14/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y EL HANGAR.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.438.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2023** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 67/2023 de fecha 04 de septiembre del 2023** y **Resolución de Rectificación N° 73/2023 de fecha 05 de septiembre del 2023.**

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AISP	Mes	EVENTO	4	249.715.000	998.860.000
2	76111501-001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE VENTANALES DEL AISP	Mes	EVENTO	4	28.989.000	115.956.000
3	76111501-001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO PUBLICO Y ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS	Mes	EVENTO	4	22.512.000	90.048.000
4	76111501-001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y PREDIO HANGAR DE LATAM	Mes	EVENTO	4	33.741.000	134.964.000
						Precio Total	**1.339.828.000**

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.339.828.000 (Guaraníes Mil Trescientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Veintiocho Mil) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2023.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases.

DON NELSON MENDOZA ROLON
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

CONSERPAR Multiservicio
Mariela G. Mokas S.
Propietaria

condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes Setiembre y año 2023.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.

Sra. MARIELA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL